CONTRATO N° 82

CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2019 – "REPARACION DE UN AULA DEL COLEGIO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA"- ID. Nº 372427

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en la calle Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DAY – MON CONSTRUCCIONES, domiciliada en el B° Ciudad Nueva de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Soriano Sosa, con Cédula de Identidad N° 4.338.770, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " REPARACION DE UN AULA DEL COLEGIO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE UN AULA DEL COLEGIO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372427**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY – INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 18

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*14*	*12.681.125.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 81/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1765/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Obra: **REPARACION DE UN AULA 5,80X6,80 TRABAJOS DE PINTURA E INSTALACION ELECTRICA**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ubicación: COLEGIO NACIONAL FORTUNA COLONIA FORTUNA

COORDENADAS: -24.420406, -55.716024

N°	RUBRO	unid.	Cant.	p. unit.	P. TOTAL
1	Pintura de paredes al látex	M2	77,56	10.000	775.600
2	Pintura de pilares vistos al látex color cerámica	M2	11,90	15.000	178.500
3	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	M2	16,00	10.000	160.000
4	Pintura de balancines con pintura sintética	M2	7,20	20.000	144.000
5	Pintura de ladrillos vistos al látex color cerámica	M2	104,02	15.000	1.560.300
6	Pintura de tejuelones con barniz	M2	80,00	10.000	800.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 18

7	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	15.000	82.500
8	Pintura de tirantes y listón de boca de Hº Aº al látex	M2	53,40	10.000	534.000
9	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	23,00	10.000	230.000
10	Instalación eléctrica: Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	UN.	34,00	120.000	4.080.000
11	ARTEFACTOS ELECTRICOS: ARTEFACTOS FOCO ECONOMICO DE 85W	Un.	4,00	100.000	400.000
12	ARTEFACTOS ELECTRICOS: ARTEFACTOS FOCO ECONOMICO DE 46W	Un.	4,00	250.000	1.000.000
13	Instalación eléctrica: Limpieza final	GL	1,00	200.000	200.000
TOTAL GENERAL					**10.144.900**

El monto del presente contrato es de Gs. 10.144.900.- (Guaraníes Diez Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos).

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas el local del Colegio Nacional Indígena de la Colonia Fortuna.

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 235 164

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de**: 10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **70 días** contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE UN AULA DEL COLEGIO NACIONAL INDIGENA DE LA COLONIA FORTUNA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por el Señor Soriano Sosa (en nombre de la Contratista).

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 186

Day-Mon Construcciones
Soriano Sosa

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Abg Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal